



4º Ord.

Expte. N° 11-09-58868

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 98/2010

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Lic. GUSTAVO ARIEL GUELBERT en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo al Licenciado GUSTAVO ARIEL GUELBERT (Legajo N° 42162) en dos cargos interinos de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.4º inc.a) Ap. II de la Resolución HCS N° 1600/2000 (TO Ordenanza HCS N°1/1990).

Art. 2º.- El Lic. GUELBERT deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFRADO FELIX ELANCO
DECANO
DE CIENCIAS ECONOMICAS